

DOCUMENTACIÓN SOLICITUD DE AYUDA PERSONA JURÍDICA

***Solicitud de alta en el registro de beneficiarios de la Junta de Castilla y León:** Deberá de ir acompañado de una fotocopia de la escritura de constitución de la empresa, el DNI del representante y un certificado del administrador o del consejo de administración nombrando al representante.

0. **Solicitud de Ayuda.** Anexo 37.1
1. **Memoria Proyectos Productivos:** Anexo 26
2. **Acreditación de la personalidad del titular.** CIF de la empresa, Escritura de constitución y posteriores modificaciones si las hubiera. DNI del representante y certificado del administrador o del consejo de administración nombrando al representante.
3. **Acreditación de la propiedad** o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto.
Escritura de la propiedad y/o Nota simple del registro acreditativo de la propiedad donde el solicitante figure como titular, o “Contrato de arrendamiento” o una “Autorización de uso o cesión”, por un periodo de tiempo que asegure el cumplimiento de los compromisos asumidos.
4. **Cuentas de resultados anuales.** Documento obligatorio solamente en el caso de proyectos productivos, exceptuando la creación de empresas que están exentas.
 - Si son empresas que no han cerrado un ciclo completo: Cuentas anuales con cierre provisional del ejercicio a la fecha de solicitud de la ayuda.
 - Si son empresas con más de un año desde su creación, se entregarán las cuentas anuales del último ejercicio registrado anterior a la fecha de solicitud.
 - Se aportará Impuesto de sociedades del último ejercicio.
5. **Autorización para la comprobación de participación en otras empresas.** (Anexo 25).
6. **Informe de Vida Laboral personal y de la empresa.** Documento obligatorio en aquellos proyectos con repercusión en el nivel de empleo emitido por la Seguridad Social.
 - a) El correspondiente al año natural anterior al que se presenta la solicitud de la ayuda, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre.
 - b) El correspondiente a un año anterior a la fecha de presentación de la solicitud, es decir, 365 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
7. En el caso de haber autónomos vinculados a la empresa se deberá presentar una declaración responsable de la relación del personal que presta servicios como autónomos a la empresa.
8. **Certificados de encontrarse al corriente de pagos con Hacienda y Seguridad Social.**
9. **Certificado de impuesto de actividades económicas (IAE) o compromiso de darse de alta en el epígrafe correspondiente de la actividad a subvencionar**
10. **Proyecto Básico** o Memoria Valorada (Antes del contrato, Proyecto definitivo de Ejecución visado).
11. **Facturas pro-forma** o presupuestos. Se presentarán TRES ofertas comparables de diferentes proveedores referidas a cada inversión/coste objeto de auxilio, de acuerdo con la moderación de costes que aparece en el Manual de Procedimiento.
12. **Compromiso de generación o mantenimiento de empleo, de respeto del destino de la inversión y de disponer de documentación para verificar la inversión.** (Anexo 23).

CRITERIOS DE JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES, GASTOS Y PAGOS

Preferentemente y con el fin de una facilidad mayor en la justificación del proyecto, el pago se realizará mediante transferencia bancaria del titular del proyecto al emisor de la factura.

Otras formas de pago:

- a) Si el pago se realiza mediante cheque, deberá acompañarse copia del cheque y de la factura y justificante de su cargo en cuenta bancaria.
- b) Si se paga mediante pagarés, se aportará factura definitiva junto con copia de los pagarés y una carta del proveedor en la que se certifique la recepción del pagaré con indicación de la factura correspondiente.
- c) En ningún caso será subvencionable el IVA recuperable.
- d) En ningún caso será subvencionable los elementos que sean de segunda mano.